SOLICITUD REINICIO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO 2100 - 2023 ADRIANA MARIA CARABALI CC 34611481

Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>

Mar 13/02/2024 10:07

Para:SubprocesoOps <ops@subredsuroccidente.gov.co>
CC:Rocio Tobar <apoyofinancierogestionriesgo@subredsuroccidente.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta solicito el reinicio y terminación del contrato 2100 - 2023 ADRIANA MARIA CARABALI CC 34.611.481, teniendo en cuenta que la contratista informó la no continuidad desde el 01/01/2024 por lo que se le solicitó realizar el trámite para la terminación de su contrato.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Claudia Patricia Prieto Caicedo
Referente
Vigilancia en Salud Pública
Subred Sur Occidente E.S.E.

Importante: En cumplimiento de la **"Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información"**: Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el **Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016**, en donde se especifica: "La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".